

INFORMACIÓN GENERAL

Estimado socio/a: le solicitamos que complete esta planilla con su médico especialista, la misma se auditará y cotejará con las recetas que se presentan en forma mensual.

REQUISITOS A CUMPLIR**Al ingreso:**

Tener vigente el programa de discapacidad y haber presentado :

- ▶ Certificado único de discapacidad (CUD)
- ▶ Protocolo de Medicación en discapacidad e Historia Clínica, con firma y sello del profesional especialista tratante completos redactados por éste.

Cada seis meses, deberá enviar:

- ▶ Historia Clínica actualizada por médico especialista, donde se detalle la evolución clínica y el tratamiento realizado.
- ▶ Actualización de Protocolo de Medicación en discapacidad.

Cada vez que modifique el tratamiento (cambio de drogas, dosis o tiempo de administración) deberá enviar:

- ▶ Un nuevo Protocolo de Medicación en discapacidad, debiendo el profesional tratante justificar las mismas y nueva receta.

Mensualmente deberá enviar las recetas para la correspondiente auditoría, de ser necesario se debe adjuntar receta oficial simple cuerpo o doble cuerpo según los requerimientos de medicamentos psicotrópicos. No se deben prescribir más de 3 medicamentos por receta.

TENER EN CUENTA

- ▶ Toda receta sin excepción debe contar con droga, concentración, dosis/día, forma farmacéutica, presentación, cantidad de envases y nombres comerciales sugeridos.
- ▶ No posee cobertura la medicación de venta libre.
- ▶ Las formulas lácteas con cobertura en programa son las indicadas para patologías específicas (leches medicamentosas).
- ▶ Tendrán reconocimiento del 100% los medicamentos inherentes a la patología declarada en el certificado de discapacidad vigente. El resto de la medicación posee cobertura de acuerdo al plan de salud.
- ▶ Para la solicitud del medicamento Clozapina se debe presentar siempre en cada receta y receta oficial duplicado "Hemograma Normal a la fecha", requisitos para la autorización y dispensa de dicha medicación.

